



Resolución Directoral

N° 900218 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

17 AGO 2018

Lima,

VISTOS, el informe N° 900172-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 15 de agosto de 2018; el informe N° 900171-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 13 de agosto de 2018; y el informe N° 900140-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio de 2018, emitidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC y Resolución Viceministerial N° 076-2018-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva establece que el jurado evalúa y califica la calidad y factibilidad de los proyectos y obras cinematográficas, determina a las empresas cinematográficas que considera deben ser declaradas como ganadoras de los concursos y, excepcionalmente, determina el monto de los premios a otorgarse;

Que, el 'Plan anual de Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción - 2018';



Que, el día 8 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 078-2018-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018' establece que el Jurado debe estar conformado por un (1) director cinematográfico; un (1) productor cinematográfico; un (1) guionista cinematográfico; un (1) crítico cinematográfico, docente cinematográfico o especialista de la cinematografía; y un (1) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;

Que, mediante informes Nos. 900140 y 900171-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sobre las propuestas de ternas para miembros del jurado;

Que, asimismo, el citado numeral de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas pasan a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levanta un Acta, en base a la cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa los miembros del jurado;

Que, el plazo de presentación de expedientes para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018' culminó el día 19 de julio de 2018, por lo que los días 30 de julio y 14 de agosto de 2018 se realizó el sorteo de las ternas, cuyos resultados constan en las Actas Notariales levantadas por la Notaria de Lima, Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Que, en base a dichas Actas Notariales, corresponde que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emita la Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y





Resolución Directoral

N° 900218 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desígnese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018', a las siguientes personas:

- Rigoberto Jesús Martínez Pérez, director cinematográfico
- Ana Karime Piñeres Angarita, productora cinematográfica
- Elisa Valentina Eliash Délano, guionista cinematográfica
- Isaac Fernando León Frías, crítico cinematográfico
- Natalia Iguñiz Boggio, especialista de la cultura de destacada trayectoria

Artículo Segundo.- Desígnese como miembros suplentes del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018', a las siguientes personas:

- Martha Kenya Márquez Alkadeh Cortés, directora cinematográfica
- Juan Pablo Tamayo Giraldo, productor cinematográfico
- Camila José Donoso Reyes, guionista cinematográfica
- Natalia Ames Ramello, especialista de la cinematografía
- Mariana de Althaus Checa, especialista de la cultura de destacada trayectoria



Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales
y Artes



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. A. Lossio', written over a horizontal dashed line.

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General



Resolución Directoral

N° 9 00253 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 29 AGO 2018

VISTO, el Informe N° 900190-2018 /DAFO/DGIA /VMPCIC/MC, de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, conforme al numeral 210.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900218-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 17 de agosto de 2018, se designa como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción – 2018', a las siguientes personas:

- Rigoberto Jesús Martínez Pérez, director cinematográfico
- Ana Karime Piñeres Angarita, productora cinematográfica
- Elisa Valentina Eliash Délano, guionista cinematográfica
- Isaac Fernando León Frías, crítico cinematográfico
- Natalia Iguíñiz Boggio, especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, mediante Informe N° 900190-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, se advierte el error incurrido en el nombre de la jurado Ana Karime Piñeres Angarita, siendo su nombre correcto Ana Piñeres Angarita, conforme al pasaporte N° PE 118381 de la República de Colombia;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente rectificar el error material contenido en la Resolución Directoral N° 900218-2018/DGIA/VMPCIC/MC en los términos antes indicados;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 900218-2018/DGIA/VMPCIC/MC conforme se indica:

Dice:

- ...
- Ana Karime Piñeres Angarita, productora cinematográfica

Debe decir:

- ...
- Ana Piñeres Angarita, productora cinematográfica
-

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General